

Tribunal de justicia de Unión Europea C-121/21 R
Tribunal de Justicia de la Unión Europea resuelve que Polonia debe pagar a la
Comisión Europea una multa diaria de 500.000 euros por no haber cesado las
actividades de extracción en una mina de carbón.

Tribunal	Tribunal de Justicia de la Unión Europea
Rol	C-121/21 R
Fecha	20 de septiembre de 2021
Partes	República Checa apoyada por Comisión Europea con República de Polonia
Tipo de recurso	Demanda de medidas provisionales.
Materia General	Procedimiento sobre medidas provisionales — Medio ambiente — Actividades de extracción de recursos naturales— Incumplimiento — Variación de circunstancias — Inexistencia — Multa coercitiva.
Materia Específica	TJUE impone multa coercitiva de 500.000 euros por no haber cesado las actividades de extracción en una mina de carbón a Polonia, ya que posee facultades para dictar cualquier medida provisional necesaria para garantizar la plena eficacia de sus resoluciones.
Decisión	Se acoge demanda de medidas provisionales.
Normativa	Artículo 259 TFUE. Artículos 2, 4, 6, 7, 8 bis, 9, 7, 11 de la Directiva EIA. 4 TUE, apartado 3.
Principales Argumentos	<ul style="list-style-type: none"> - En 1994, se concesionó la explotación de una mina de carbón a cielo abierto hasta el 2020 en Polonia, concesión que, según la legislación polaca, podía prorrogarse una vez por un período de seis años, sin evaluación de impacto ambiental, cuando dicha prórroga esté motivada por “una gestión racional del yacimiento sin ampliar el ámbito de la concesión”, cuestión que se llevó a cabo con la autorización de la autoridad administrativa polaca. - El TJUE consideró que esto infringió la Directiva 2011/92/EU del Parlamento Europeo y del Consejo de Europa, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente. En consecuencia, a petición e la República Checa, el tribunal condenó a Polonia a pagar a la Comisión una multa coercitiva de 500.000 euros diarios hasta que cumpla con sus obligaciones. - Además, cabe agregar que el TJUE recuerda que el 279 TFUE le otorga la facultad de dictar cualquier medida provisional que considere necesaria para garantizar la plena eficacia de sus resoluciones, como lo es en la especie, la imposición de una multa punitiva.



CÁTEDRA DE
DERECHO PÚBLICO
PUCV

Comentarios generales	Cabe remarcar la importancia de que los tribunales adopten posturas intensas contra actividades que generen daños al medioambiente, sobre todo en el marco de la crisis climática en la que nos encontramos.
------------------------------	--

Por Icaro Darío Núñez Ruiz
Ayudante Cátedra Derecho Público